

DECRETO: \$\mathbb{R}\ 825

<u>VISTO</u>: El Decreto Nº 661/17, recaído en el Expte. Nº 9.115-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA Nº 44/2017", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.577.187,55 (pesos un millón quinientos setenta y siete mil ciento ochenta y siete con cincuenta y cinco centavos); y

## **CONSIDERANDO:**

pe

Que dicha Licitación tiene por objeto la compra de materiales y artefactos de iluminación destinados al mantenimiento del alumbrado público del municipio;

Que a fs. 44/56 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 10 (diez) firmas oferentes: "LUMUS ILUMINACIÓN". "ELECTROMECANICA TACUAR", "DANIEL ILUMINACION", "DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L.", " ENLUZ S.A", "COINCI", "OSYM S.R.L.", "BP S.A", "B&B S.R.L" y "CIARDI HNOS", las que cotizan lo solicitado en: \$ 1.070.149,25, \$ 1.302.270,61, \$ 1.360.316,00, \$ 1.550.884,15, \$ 1.527.795,00, \$ 1.580.902,22, \$ 1.423.105,50, \$ 1.358.910,87, \$ 2.148.769,60 y \$ 1.543.453,00, respectívamente, además, en cuanto a la Firma "ELECTROMECANICA TACUAR", se consigna que no cotiza los ítems 16,17 y 18 y que la Firma "ENLUZ S.A" presenta una oferta alternativa de \$ 1.263.865,00 especificándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acto, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

Que a fs. 57/592 y 596/598 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 594/595 el Sr. Secretario de Servicios Públicos emite su informe pertinente en el que aconseja tener en cuenta las empresas y los materiales seleccionados de acuerdo al detalle que agrega a fs. 595;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 599/603, en su punto 1 cita las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: "...2- La firma LUMUS S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; 3- La firma ELECTROMECANICA TACUAR S.R.L. No cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; 4- La firma DANIEL ILUMINACION S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; 5- La firma DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; 6- La firma ENLUZ S.A cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; 7- La Firma COINCI S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; 8-La Firma OSYM S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; 9- La Firma BP S.A cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; 10- La Firma B&B S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condicione; 11- La Firma CIARDI HNOS No cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza Nº 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de as propuestas presentadas e Informe Técnico del Sr. Macedo Hernán de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo trascurrido desde la fecha de cotización (\$\frac{1}{5}\frac{08}{17}\$) y la apertura de sobre (07/11/17) aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos forma parcial, "LUMUS a las Firmas S.R.L.", ELECTROCOMERCIAL S.R.L." y " BP S.A", por el importe de \$ 546.411,85, \$ 137.108,00 y \$ 362.968,68 respectivamente, por un total adjudicado de \$ 1.046.488,53 conforme detalle que realiza a fs. 163;



## 28 DIC 2017

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán) a fs. 604/604 vta. dictamina que "corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando a las firmas LUMUS S.R.L., DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L. Y BP S.A en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 605 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, la Licitación Pública Nº 44/2017 a las Firmas que se indican a continuación, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

	Firmas y Domicilio	Canidad	Nitrodales	Importe
	LUMUS S.R.L	100	Artefacto Alumbrado Público (modelo MRZ66 o similar)	\$27.824,00
I	Domicilio Legal en Maipú N° 60 – 3° Piso – San	100	Brazo para alumbrado público 1.5 mt	\$25.410,00
	Miguel de Tucumán	800	Lámpara vapor de sodio 150W	\$95.528,00
		300	Lámpara mercurio halogenado 150W	\$61.260,00
		300	Lámpara vapor de sodio 250W	\$41.898,00
		350	Equipo auxiliar 250W	\$213.531.50
		350	Ignitor	\$16.450,00
		350	Capacitor	\$21.490,00
		150	Llave térmica 32 AMP curva D	\$5.331,00
		50	Contactor 40AMP	\$26.220,50
		15	Rollo de fleje de acero	\$11.468,85
			TOTAL	\$ 546.411,85
E	YMA LECTROCOMERCIAL	5000	Mt cable preensamblado 2x25 mm2	\$129.550,00
	.R.L.  Domicilio Legal y real en	1400	Mt cable semiplano 2x1/2	\$5.754,00
C	Örisóstomo Alvarez N° 21- San Miguel de Tucumán	100	Cinta aisladora	\$1.804,00
			TOTAL	\$137.108,00

2/3



## 28 DIC 2017

Tibraas y Dominiko	Cawtdua	is/marmles	Janoies :
BP S.A  Domicilio Legal real y	300	Morceto PKD 16 linea linea	\$13.001,82
comercial en San Martín N° 1301- San Miguel de Tucumán	600	Equipo auxiliar de vapor de sodio 150W encapsulado	\$276.000,00
	200	Lámpara mercurio halogenado 250W	\$65.400,00
	80	Fotocelula 10AMP sin base	\$8.566,86
		TOTAL	\$362.968,68
TOTAL GENERAL ADJUDICADO			\$1.046.488,53

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

DI. MANUEL ALBERTO COUREL

JEFE DE-GABINETE

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

AIC de la Sec. Hacend

DEPARTAMENTO ESECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA